JUBILACIÓN – TRABAJADORES AFECTADOS DE CEGUERA CONGÉNITA

SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA)

Es una prestación que otorga ANSES a personas con ceguera congénita o adquirida.

IMPORTANTE

Si los datos del titular o los del grupo familiar no figuran en la base de datos personales (Acreditación de Datos Personales o ADP) de ANSES, se deberá acudir sin turno previo a una oficina del organismo con la documentación correspondiente (https://www.anses.gob.ar/tramite/acreditacion-de-datos-personales-y-familiares).

El trámite se realiza con turno. Puedo solicitarse desde www.anses.gob.ar o comunicándose al teléfono 130.

A QUIÉNES LES CORRESPONDE

Trabajadores en relación de dependencia o autónomos, de 45 años de edad o 20 años de aportes, con ceguera congénita o adquirida.

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

- ☐ 20 (veinte) años de servicios con aporte, o
- ☐ 45 (cuarenta y cinco) años de edad para ambos sexos.

Si solicita la prestación de jubilación de la Ley Nº 20.888, no necesita acreditar en forma conjunta los requisitos de 45 años de edad y 20 años de servicios con aporte.

Si cumple con el requisito de edad, no debe requerirse la totalidad del otro requisito, pero para tener derecho a esta prestación deberá acreditar servicios con aportes.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- **DEL TITULAR**
  - ☐ DNI
  - ☐ En caso de no poseer DNI deberá presentar constancia de DNI en trámite
  - ☐ Formulario PS.6.284 “DD.JJ sobre la eventual percepción de prestación no adheridas al SIPA o en FF.AA.” firmado por el titular.

- **SI ES TRABAJADOR AUTÓNOMO**
  - ☐ Formularios 558/A – 558/B y 558/C “Solicitud de Determinación de Deuda y Situación de Revista Autónomos – Declaración Jurada – SICAM” (Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas). Se obtiene a través de la página web de AFIP (www.afip.gov.ar), con la Clave Fiscal.
    Si la cancelación de la deuda no se encuentra registrada en SICAM, ticket de cancelación de deuda emitido por el banco
  - ☐ Si solicita la prestación incluyendo adhesión al plan de facilidades moratoria Ley Nº 24476, deberá presentar:
  - ☐ Boletas originales y fotocopias de los pagos autónomos y monotributistas incorporados y/o modificados a través del Sistema SICAM.

- **SI ES TRABAJADOR EN RELACIÓN DEPENDENCIA**
  - ☐ Formulario PS.6.2 “Certificación de Servicios y Remuneraciones”, y otros formularios extendidos con anterioridad, debidamente certificados.
  - ☐ Formulario PS.6.1 “Afectación de Haberes”, debidamente certificado, si trabaja en un organismo nacional y su haber tiene descuentos de Seguro de Vida o Préstamo.
  - ☐ Formulario PS.5.7 “Derivación de Aportes de Obra Social”, en caso de optar por la misma obra social de su actividad laboral.
  - ☐ Si no cuenta con la Certificación de Servicios, podrá presentar:
    - Recibos de sueldo, donde consten las retenciones en concepto de aportes jubilatorios.
    - Comprobante de afiliación a Obras Sociales y/o gremios. Original y fotocopia.
    - Constancia de afiliación anterior a la asignación del CUIL (ex cajas). Original y fotocopia.
    - Formulario PS.6.8 “DDJJ Testimonial Acreditación de Servicios”.

- **DEL REPRESENTANTE**
  - ☐ DNI.

- ☐ Formulario PS.6.4 “Carta Poder” (Original). Sólo en caso de no ser incluido en el Formulario de Solicitud de Prestaciones Previsionales.
- ☐ Si es **abogado o gestor**, deberá estar registrado en la **base de gestores de ANSES** como abogado/gestor habilitado. Si no está registrado deberá presentar:

  - **Si es profesional (abogado):**
    - Credencial habilitante.
    - DNI y Fotocopia de la 1ra y 2da hoja.
    - Nota del profesional solicitando su incorporación al registro de abogados de ANSES.

  - **Si es gestor:**
    - DNI y Fotocopia de la 1ra y 2da hoja.
    - Nota solicitando su incorporación al registro de gestores de ANSES.

NOTAS